

**MODELO DE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE REGIMEN ESPECIAL POR GIRO
ESPECIFICO DE NEGOCIO**

ÍNDICE

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE REGIMEN ESPECIAL POR GIRO ESPECÍFICO
DE NEGOCIO**

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto de la contratación 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o Términos de Referencia
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de ejecución 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Requisitos para los pagos
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS 4.1 Verificación de las ofertas 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.2 Equipo mínimo 4.3 Personal técnico mínimo 4.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.5 Experiencia general y específica mínima 4.6 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante 4.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.8 Evaluación por puntaje 4.9 Información financiera de referencia

SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del contratista 5.2 Obligaciones de la contratante
SECCIÓN VI	MULTAS 6.1 Multas 6.2 Otras causales de multa
SECCIÓN VII	GARANTÍAS 7.1 Garantías 7.2 Ejecución de garantías

REGIMEN ESPECIAL

PE-GEN-EPVPLR-2026-001

I. CONDICIONES PARTICULARES DE GIRO ESPECIFICO DE NEGOCIO

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para "**ALQUILER DE EQUIPOS DE TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS Y CARGADORA FRONTAL PARA VIALRIOS EP**".

El presupuesto referencial es de **\$ 559.080,00 QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS**, sin incluir IVA, y el plazo estimado para la ejecución del servicio es de **90 días**, contados a **partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato**.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional de la Empresa Pública Vial Provincial de Los Ríos.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el **REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DE LOS RÍOS-VIALRIOS EP** para el efecto. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de **48 horas** subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas.
3. La oferta se presentará de forma física en el campamento San Pablo ubicado en la Provincia de Los Ríos, cantón Quevedo, parroquia La Esperanza 1.5 km vía El Vergel, deberá entregarlo impreso (firma manual) con las firmas correspondientes, en sobre sellado y foliado, hasta lo establecido en el cronograma.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la ciudad de Quevedo Parroquia La Esperanza KM 1.5 Vía El Vergel en la sala de reuniones de la **EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RIOS VIALRIOS EP**.
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. El presente procedimiento no contempla reajuste de precios

8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DE LOS RÍOS-VIALRIOS EP.
9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en la página web institucional www.vialrios.gob.ec de la **EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RIOS VIALRIOS EP**, y en el cronograma del presente pliego.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s) CE-52 **No. 11.00.000.002.6.63.02.53.000.001**. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación. No se otorgará anticipo en su defecto, los pagos se realizarán mediante la presentación de planillas mensuales con sus respectivos documentos habilitantes, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas por el Administrador del contrato. El precio es fijo e invariable, no sujeto a reajuste alguno por ningún concepto, durante el tiempo de vigencia del contrato y no se le incluirá valores adicionales.
11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DE LOS RÍOS-VIALRIOS EP, y el presente pliego.
12. La **EMPRESA PÚBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS VIALRIOS EP** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Quevedo 04 de mayo del 2026

Eco. Xavier Bustamante Arias
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS - VIALRIOS EP

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto de la contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DE LOS RÍOS-VIALRIOS EP, para el "**ALQUILER DE EQUIPOS DE TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS Y CARGADORA FRONTAL PARA VIALRIOS EP**".

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es \$ **559.080,00 QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS**, sin incluir IVA sujetos al Plan Anual de Contratación 2026 de la EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS - VIALRIOS EP.

En conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC/No. (bien/servicio)	Descripción/Rubro (bien/servicio)	Unidad	Cantidad
548000011 "SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS PARA TRABAJOS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS Y SERVICIOS OPERATIVOS PROPORCIONADOS POR LOS MISMOS".	TRITURADORA PRIMARIA	h	600
	TRITURADORA SECUNDARIA	h	600
	ZARANDA TRES PISOS	h	600
	ZARANDA	h	600
	CARGADORA FRONTAL	h	600

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia:

2.3.1 Se implementará lo siguiente:

- a) Los equipos solicitados deben de coincidir con lo descrito en las especificaciones técnicas detalladas.
- b) Los equipos objeto del alquiler deberán ser entregados y puestos a disposición para su operación de manera única y específica en el campamento de la Empresa Pública Vial de Los Ríos, ubicado en la provincia de Los Ríos, cantón Quevedo, en el km 1 ½ de la vía La Esperanza – El Vergel, conforme a las condiciones técnicas y plazos establecidos en este pliego.

- c) Las maquinarias de trituración deberán tener su maquinaria de abastecimiento, las volquetas para el desalojo del material a un stock dentro del campamento San Pablo será responsabilidad de Vialrios ep, esto permitirá cuantificar el volumen diario obtenido, mismo que se reportará al administrador del contrato, jefe de planta y encargado de bodega a través de una hoja de registro que proporcionará Vialrios ep; mismo registro que será validado con las firmas responsables de conductores de volquetas que realizarán acarreo a stock, jefe de planta, y administrador de contrato, este documento servirá solo para dejar constancia y tener un control del material producido.
- d) Los equipos de trituración y maquinaria de abastecimiento solicitados deberán tener su respectivo operador los mismo que serán proporcionado por el oferente, al igual que el combustible requerido para la operatividad de las mismas.
- e) Las maquinarias deberán operar como mínimo 10 horas diarias sin contar la hora de almuerzo, mismo que para llevar control de las mismas, la contratista constará de un documento (talonario) que deberá tener numeración y secuencia y constar con 3 copias de cada página las cuales 2 se entregarán al oferente y una copia al administrador de contrato, este talonario servirá como anexo de cálculo para presentación de planillas.
- f) El cálculo de las horas será considerado mediante el horómetro de cada maquinaria tomando su registro de hora inicial y hora final.
- g) En caso de existir paralizaciones se dejará evidencia del motivo de esta y redactará un comentario para explicar la situación presentada.

Consideraciones de paralizaciones:

- Paralización por falta de operador (equipo apagado).
- Paralización por daño o reparación (equipo apagado).
- Paralización por mantenimiento (equipo apagado).
- Paralización por alimentación (equipo apagado).
- Paralización con equipo encendido para mantenimiento o reparación.
- Falta de combustible para la operatividad de las máquinas referentes al contrato.

Para ello las horas paralizadas no influirán en el cobro de horas maquinas que en todo caso sería realizado horómetro final – horómetro inicial.

2.3.2 Especificaciones técnicas:

- **Trituradora primaria**
Producción: mínimo 400 T/H.
Capacidad: 260 HP.
- **Trituradora secundaria**
Producción: mínimo 230 T/H.
Capacidad: 325 HP.
- **Zaranda tres pisos**
Producción: mínimo 500 T/H.
Capacidad: 110 HP.
- **Zaranda**
Producción: mínimo 600 T/H.
Capacidad: 71 HP.
- **Cargadora frontal**
Capacidad: 110 HP.

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Este cronograma constará en el Portal Institucional www.vialrios.gob.ec de la Empresa Publica Vial Provincial de Los Ríos.

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en la página web de Vialrios ep	04/05/2026	16:00:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	06/05/2026	12:00:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	06/05/2026	16:00:00
4	Fecha límite entrega de ofertas técnicas y económicas	08/05/2026	15:00:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	08/05/2026	16:00:00
6	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	11/05/2026	16:00:00
7	Fecha límite para convalidación de errores	12/05/2026	16:00:00
8	Fecha límite de evaluación de oferta	14/05/2026	16:00:00
9	Fecha estimada de adjudicación	15/05/2026	16:00:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30 (treinta días)**. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en la presentación de su oferta entregada en la EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS VIALRIOS EP, información que se completará a través del formulario único de oferta. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(Para el caso de bienes: El precio de la oferta deberá cubrir todas las especificaciones, condiciones o estipulaciones establecidas en el pliego, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).

Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante.

3.4 Forma de presentar la oferta:

La oferta se presentará de forma física en el campamento San Pablo ubicado en la Provincia de Los Ríos, cantón Quevedo, parroquia La Esperanza 1.5 km vía El Vergel, deberá entregarlo impreso (firma manual) con las firmas correspondientes, en sobre sellado y foliado, hasta lo establecido en el cronograma.

<p>Régimen Especial PE-GEN-EPVPDLR-2026-001</p> <p>SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor (es) Máxima Autoridad o su delegado. EMPRESA PUBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS - VIALRIOS EP Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del servicio es de 90 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato.

3.6 Forma de pago: El monto del contrato se pagará mediante la presentación de planillas mensuales con sus respectivos documentos habilitantes, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas por el Administrador del contrato. El precio es fijo e invariable, no sujeto a reajuste alguno por ningún concepto, durante el tiempo de vigencia del contrato y no se le incluirá valores adicionales.

3.6.1 Anticipo: NO SE OTORGA ANTICIPO.

3.6.2 Requisitos para los pagos: El administrador del contrato será responsable de tramitar y dar seguimiento al pago que se haya ordenado a favor del oferente.

Los requisitos para pago de planillas, de acuerdo con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, serán:

- Solicitud de pago (contratista) y planilla aprobada por el administrador de contrato, con todos sus respaldos (anexos de medidas, cálculos, pruebas de laboratorio, registro fotográfico, y los que establezcan las Normas de Control Interno CGE).
- Informe del Administrador del Contrato.
- Factura.

- Certificado del IESS que acredite estar al día en el pago de los aportes y fondos de reserva de empleados y trabajadores del contratista.
- Otras que establezca el contrato, las Normas de Control Interno de la CGE y la Ley aplicable a la materia.
- Estados de cuenta bancarios del contratista que reflejen los movimientos financieros generados por los pagos recibidos bajo el contrato.
- Certificado de cumplimiento otorgado por la UAFE, y presentado por el contratista en la fase contractual, cuando sea el caso.

La tramitación de pagos deberá cumplir con las siguientes Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado:

- 408-17 Administración del contrato, respecto al trámite de planillas.
- 408-23 Control financiero de la obra.
- 403-08 Control previo al pago.

SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Verificación de las ofertas:

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario Único de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de rubros, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología del servicio
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente.
- 1.10 Personal técnico propuesto para el servicio.
- 1.11 Equipo asignado al servicio

4.2 Equipo mínimo:

El oferente deberá contar con el siguiente equipo mínimo para la ejecución del servicio:

CANTIDAD	MAQUINARIA	CARACTERÍSTICA
1	TRITURADORA PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD: MÍNIMO 260 HP.• COMBUSTIBLE: DIESEL
1	TRITURADORA SECUNDARIA	<ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD: MÍNIMA 325 HP.• COMBUSTIBLE: DIESEL.
1	ZARANDA TRES PISOS	<ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD: MÍNIMA 110 HP.• COMBUSTIBLE: DIESEL.
1	ZARANDA	<ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD: MÍNIMA 71 HP.• COMBUSTIBLE: DIESEL.
1	CARGADORA FRONTAL	<ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD: MÍNIMA 110 HP.• COMBUSTIBLE: DIESEL.

Para los vehículos presentados como parte del equipo, tales como volquetas, debe presentarse la matrícula vigente de la Agencia Nacional de Tránsito.

Los equipos y maquinarias que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los 25 años de vida útil contados a partir del año de fabricación, se presentará la matrícula anual vigente emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la que de conformidad con lo prescrito en la Ley Reformatoria del Decreto Supremo No. 533, publicado en el Registro Oficial No. 680, de fecha 21 de abril de 1995, y en el Reglamento Vigente del Registro Nacional de Equipos y Maquinaria, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 6 de febrero de 1996, deben ser matriculados dentro de los sesenta días contados desde la fecha de su adquisición, y los equipos y maquinarias usados deben renovar su matrícula dentro de los primeros sesenta días de cada año. Si el proceso es convocado en los meses de enero a febrero se aceptará matrículas del año anterior, emitidas por el MTOP.

Si el equipo es propio deberá presentar facturas o un documento que avale la propiedad.

Para el caso de equipos arrendados, deberá presentar un compromiso de arrendamiento, documentos (facturas, matrículas, título de propiedad), que respalden que la persona que firma el compromiso es propietaria del equipo.

4.3 Personal técnico mínimo:

El oferente deberá contar con el siguiente personal técnico mínimo para la ejecución del servicio:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE UNIDADES	REQUISITOS
OP. TRITURADORA PRIMARIA	1	TÍTULO DE OPERADOR LICENCIA TIPO "G"
OP. TRITURADORA SECUNDARIA	1	
OP. CLASIFICADORA	2	
OP. CARGADORA FRONTAL	1	

4.4 Experiencia mínima del personal técnico

El personal deberá demostrar experiencia como operador, en proyectos similares ejecutados en los últimos 5 AÑOS, y cuyos montos sumados o individuales igualen o superen el 10% del presupuesto referencial, demostrando con documentos donde certifiquen su experiencia, realizados con instituciones públicas o privadas.

El personal deberá tener como mínimo 2 proyectos como operador de maquinarias establecidas en el equipo mínimo.

Cuando la experiencia se demuestre mediante certificados, estos deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Objeto del proyecto.
- Período de ejecución.
- Monto del contrato o proyecto.
- Descripción de la función ejercida por el técnico.
- Firma del otorgante del certificado.

4.5 Experiencia general y específica mínima:

Experiencia general mínima

El oferente deberá justificar su experiencia en alquiler de equipos de trituración de materiales pétreos con al menos **dos** contratos cuyo monto sumado o individual iguale o supere al valor de 40% del valor del presupuesto referencial, validado por contrato, facturas o actas entrega recepción definitiva durante los últimos 5 años, siendo el monto mínimo de cada proyecto el 20% del monto determinado a la experiencia general.

Experiencia específica mínima

El oferente deberá justificar su experiencia en alquiler de equipos de trituración de materiales pétreos con al menos **dos** contratos cuyo monto sumado o individual iguale o supere al valor de 20% del valor del presupuesto referencial, validado por contrato, facturas o actas entrega recepción definitiva durante los últimos 5 años, siendo el monto mínimo de cada proyecto el 20% del monto determinado a la experiencia específica.

4.6 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

- Se otorgará como criterio diferenciador de selección la oferta que presente menor valor base de oferta económica.

4.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetros	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia del personal técnico mínimo			
Experiencia General mínima			
Cronograma			
Índices Financieros			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.8 Evaluación por puntaje: Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones que deberá cumplir la oferta y será evaluada de la siguiente forma.

N.º	Parámetros de evaluación	Descripción y recomendación
1	Experiencia específica mínima (40 puntos)	No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el

		valor del presupuesto referencial del procedimiento multiplicado por un factor de 1.25. Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia específica adicional el monto más alto y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
2	Oferta económica (60 puntos)	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. Aplicando la siguiente formula: $60 \text{ por oferta económica total más baja} / \text{oferta económica total de cada uno de los interesados.}$

Parámetros	Valoración
Experiencia específica mínima	40 puntos
Oferta económica	60 puntos
Total	100 puntos

4.9 Información financiera de referencia:

Índices Financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financieros y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	(mayor o igual a 1,0)
Índice de endeudamiento	1.50	(menor a 1,5) Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista:

El oferente deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas de la maquinaria y equipos solicitados.
- Realizar ensayos de laboratorio a los materiales obtenidos mismos que deben cumplir con las especificaciones técnicas del mismo de acuerdo al material requerido por el administrador de contrato.
- La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) días de finalizado el mes, la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración del administrador de contrato.
- Solicitar a la máxima autoridad, dentro del término de diez (10) días siguientes a la terminación del plazo contractual solicitar el acta de recepción definitiva del servicio de alquiler.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Entregar el certificado de Cumplimiento de la UAFE previo al inicio de la fase de Administración Ejecución y Seguimiento del Contrato.

5.2 Obligaciones de la contratante:

Corresponde a VIALRIOS EP, la responsabilidad de realizar la supervisión permanente al proveedor, siendo sus atribuciones las siguientes:

- Nombrar un Administrador del contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Nombrar la comisión para legalizar el acta de entrega – recepción definitiva.

SECCIÓN VI MULTAS

6.1 Multas. - Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento del contrato, se establece como multa el 1.5x1000 (uno punto cinco por mil) del valor del contrato, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual, se calculará sobre la valoración de la obligación incumplida, u otras causales de multa.

6.2 Otras Causales de multa:

- Por no ubicar el equipo mínimo conforme al cronograma establecido, o por retirarlos sin autorización previa del Administrador de contrato.
- Si no dispone del personal técnico u operacional o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo con los compromisos contractuales.

- Por la suspensión injustificada o no autorizada de los trabajos por parte del contratista.
- Por incumplimiento de las disposiciones del Administrador del contrato, necesarias para una correcta ejecución del contrato.
- Por no mantener y llevar correctamente al día el documento de registro de horas y volúmenes.
- Por no presentar la planilla en un plazo máximo de cinco (5) días de finalizado el mes.
- Por no presentar los ensayos de laboratorios del material producido y requeridos por el administrador de contrato.

En caso de que el monto de multas supere el valor asegurado en la garantía de fiel cumplimiento contractual, VIALRIOS EP, podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, y siguiendo el procedimiento establecido, podrá realizar el trámite correspondiente de ejecución de las garantías rendidas por el contratista.

SECCIÓN VII GARANTÍAS

7.1 Garantías. - el oferente deberá presentar la siguiente garantía:

- **Garantía de seriedad de la oferta** 1% del valor total de la oferta (vigencia desde la presentación de la oferta, hasta la suscripción del contrato).
- **Garantía de cumplimiento de contrato** 5% del valor total de la oferta presentada (vigencia desde firma del contrato hasta la suscripción del acta de recepción definitiva).
- **Garantía técnica** de los materiales que se produzcan.

7.2 Ejecución de Garantías:

- **Garantía de seriedad de la oferta.**
Se ejecuta cuando el oferente retira su oferta durante el período de validez, no comparece a suscribir el contrato dentro del plazo establecido (15 días a partir de la notificación de adjudicación), o no presenta las garantías exigidas para la suscripción contractual.
- **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**
Se ejecutará cuando el contratista incumple total o parcialmente las obligaciones contractuales, no subsana observaciones dentro de los plazos otorgados, abandone los lugares de trabajo, incurra en retrasos injustificados, o se termina el contrato por causas imputables al contratista.
- **Garantía técnica.**
La garantía de calidad técnica de los materiales procederá a ejecutarse cuando se verifique que los bienes entregados no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, cuando el oferente, habiendo sido debidamente notificado, no proceda al reemplazo o corrección de los materiales defectuosos dentro del plazo otorgado por la entidad contratante, cuando el contratista incumpla esta garantía se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato.